



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, **18 AGO 1998**

VISTO: La Resolución Plenaria N° 16/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea la función de Coordinador en la
Vocalía de Auditoría;

Que es necesario cubrir dicha función previendo, en esta oportunidad,
el llamado para dos (2) coordinadores;

Que las Misiones y Funciones del cargo, se encuentran especificada en
el nuevo Reglamento Interno, aprobado mediante Resolución Plenaria N° 24/98;

Que este Organismo de Control es competente para asignar funciones
al personal, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 26° inc.b) de la Ley N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

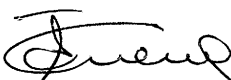
RESUELVE

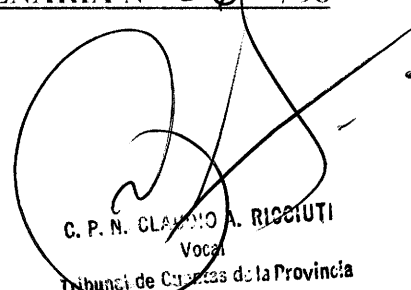
ARTICULO 1°: LLAMASE a Concurso Interno para cubrir DOS (2) cargos, función
Coordinador.

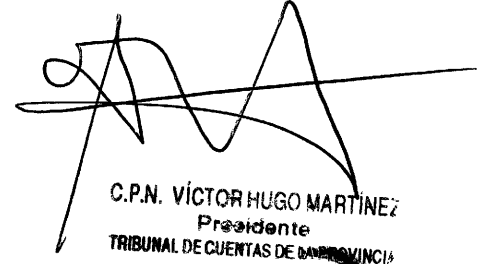
ARTICULO 2°: LOS POSTULANTES deberán cumplir con los requisitos que se indican en
el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 26 / 98


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 26 / 98

Función: Coordinador.

Requisitos: Ser agente Planta Permanente del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
Poseer título de Contador Público Nacional.

Valuación: Puntaje total cien (100) puntos.

Antecedentes: Se otorgará hasta un máximo de treinta (30) pts.

Antigüedad en el Organismo: Se otorgará hasta un máximo de diez (10) pts. (2,5 pts. por año o fracción mayor de seis meses, contados a partir de la iniciación de actividades del Tribunal de Cuentas).

Cursos de post-grado: Se otorgará hasta un máximo de cinco (5) pts. Serán tenidos en cuenta aquellos cursos que tengan una duración mínima de un año.

Ejercicio de la docencia: Se otorgará hasta un máximo de cinco (5) pts.
Es requisito fundamental el desempeño mínimo de dos años en la docencia, pudiendo ser anterior o actual.


Cursos de Administración y/o conducción de personal: Se otorgará hasta un máximo de diez (10) pts.

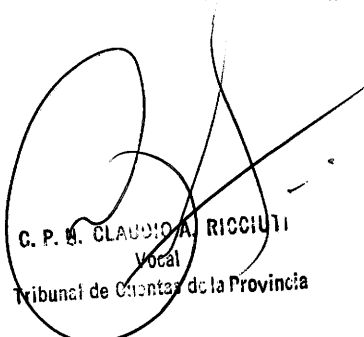
Oposición: Se otorgará hasta un máximo de setenta (70) pts, consistentes en:

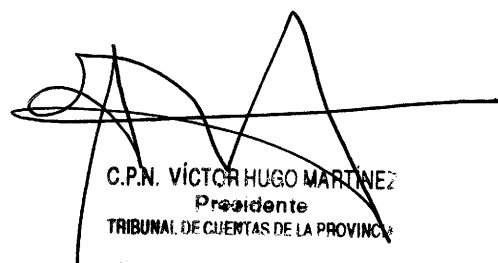
- 1 - **Perfil del postulante:** Entrevista personal: Se otorgará hasta un máximo de cuarenta pts.
- 2 - **Oposición escrita:** Se otorgará hasta un máximo de treinta (30) pts.
 - a) Planificación de Auditoría: desarrollo de las distintas etapas (15 pts.)
 - b) Solución de un tema planteado en función de la "Planificación" (15 pts.)

La fecha de Oposición será el día 8 de Setiembre del año en curso, a partir de las 10 hs., en la sede del Organismo.

La inscripción se efectuará a partir del día 20 y hasta el día 30 del corriente mes, en la Secretaría Privada del Tribunal de Cuentas, debiendo presentar Curriculum Vitae.


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA